

Nº 68



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marnau Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, dia catorce de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

Nº 69.

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 14 de septiembre de 1956.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Marnau Moragues, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Teniente de Alcalde, Don Salvador López Horcajón, Don Antonio Garau Vidal, Don Juan Aguilar Sauch, Don Domingo Bañá Pérez, Don Juan Bañá Martorell, el Interventor de Fondos acetal. Don Pedro Flusá Teón de Garabito, y asistidos de mí, el infrasignado secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se inserta:

La Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Plantillas, vis-

601
ción 25 Residencia Proc-
tantes Casa de Icarios
Dr. Santamaría y otros.

To el informe que antecede, de acuerdo con el mismo, se hará en propo-
ner a la Comisión Municipal Permanente, acuerde el abono del 25% de
residencia sobre las 13.000 pesetas, que viene percibiendo por los conceptos de
meldos y sobresueldo, que han dejado de percibir durante los años 1954, 1955
y 1956, a los señores don Luciano Santamaría Sastre, don Vicente Martí
Fuster y don José Garcías Terrasa. - V.E no obstante resolverá lo que estime
pertinente. - Palma a 5 de septiembre de 1956. - El Teniente de Alcalde, re-
briado".

Relación según el informe citado: 1º.- Don Luciano Santamaría
Sastre, total 9.375'- pesetas; - 2º.- Don Vicente Martí Fuster total 8.575'- pesetas;
3º.- Don José Garcías Terrasa, total 9.175'- pesetas.

Se acuerda, igualmente, que pase a intervención.

3

Acto seguido se acuerda la jubilación forzosa de don Miguel Pons Fe.
Se acuerda jubilación inminente, encargado de la limpieza y calefacción, por haber cumplido
por edad de don Miguel la edad reglamentaria de 72 años y reconocerle como servicios pres-
Pons Ferrerius, amorti-
tados a esta Corporación, al objeto de determinarle la función de ju-
bilación: 25 años, 8 meses y 24 días, debiéndose proceder a la amorti-
zación de la plaza, por anotar en la plantilla de transición -
visada por la Dirección General de Administración Local en fecha
17 de enero de 1954.

4

Seguidamente se acuerda desestimar la petición de aumento
de acuerdo desestimar de haberes, formulada por los Auxiliares Administrativos de esta
petición aumento de Corporación, don José Babater Ferrer, don Nadal Palmer Palmer,
don Babeter Aux. Administrativo, Rafael Verger Frau, don Juan Fiol Viñ, don Félix Barrandiarán
Barrandiarán, dona Margarita Quetglas Marinón, don Eduardo Fernández
Planas, dona Margarita Ilaubris Coll y dona María Luisa Domínguez
Gimant, por cuanto ejercen la función por la cual fueron nombra-
dos y perciben el haber señalado por el Reglamento de Funcionarios
de Admón Local.

5

Seguidamente se acuerda acceder a la petición formulada por
de acuerdo autorizar 2 maya para apertura de una zanja en la calle de Juan Burque,
a maya para apro- otra en la plaza de Rosario, otra en la calle de Solón y otra en la
tura de varias zanjas de Triana; una vez reparados los pavimentos, por EMAYA, se dará
cuenta del giro de la obra a este Ayuntamiento, a efectos de veri-



ficar la consiguiente inspección.

6

Seguidamente se da cuenta del anexo inserto en el nº 6 del Orden del

Se acuerda aprobar por dia, que en su dia había pasado al Sr. Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo sobre fijación de los para comprobar la posibilidad de una equivocación en cuanto a la situación finca calle dos de liración de la obra solicitada por Doña Catalina y Juanita Muñoz La Mayo, con voto en contra Garaiz, en finca sita en la calle del Dos de Mayo, angular con la de dacy, cuyo trazado era del siguiente tenor:

"Que aceptando el informe y plano suscritos por el Arquitecto Municipal Dr. Izquierdo, este facultativo fije sobre el terreno, en el momento oportuno, la alineación que deberá seguir la reconstrucción y obras en el edificio de que se trata, en su caso."

Seguidamente se da lectura a lo expuesto por el Arquitecto en cumplimiento del acuerdo de la C. M. Permanente de dia 24 de agosto último que a la letra, dice:

"El Arquitecto Municipal que suscribe lamenta tener que advertir que no se ha equivocado. - Salvo a 5 de septiembre de 1956. - El Arquitecto Municipal. - J. Izquierdo. - Rubricado."

Garaiz: le sorprende que un funcionario de la Casa Lamenta que no se ha equivocado, cuando debería alegrarse. Intiende que la solución apuntada no es favorable al encarrilamiento de la circulación en aquella vía y vota en contra la propuesta transcrita.

Consecuentemente se acuerda aprobar dicha propuesta con el voto en contra del Dr. Garaiz.

7

Seguidamente se acuerda conceder un donativo de dos

Se acuerda conceder mil pesetas al Dr. Presidente del Club Deportivo Fútbol "San donativo al Dr. Presidente Javier", para satisfacer parte de los gastos que ha de occasionar la C. D. Fútbol S. Javier dotación de equipos adecuados al citado club.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 13, artº 3, Partida 430, del vigente Presupuesto de Gastos.

8

Seguidamente se acuerda darle por enterado del fallo cui-

Se acuerda darle por escrito por el Tribunal Provincial Económico Administrativo, en la tercera parte del fallo trib. Econ. reclamación promovida por Doña Amalia Bofill, contra liquidación, en reclamación de derechos sobre obras no terminadas, en virtud de la Doña Amalia Bofill. cuyo fallo se desestima por extemporánea dicha reclamación.

9

Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Bernardo Salviá Campià y, consecuentemente, anular la liquidación que con el número de S. Bernardo Salviá nº 863 ha sido girada al mismo por el concepto de "Derechos sobre contribuciones particulares" por importe de mil quinientas treinta y seis pesetas, por cuanto no es firme el acuerdo municipal sobre rectificación de alienaciones en las calles en que la finca está situada.

10

Igualmente se acuerda darse por enterada del fallo emitido por el Tribunal Provincial Económico Administrativo, reciado en la enterada fallo tribunal reclamación nº 1-56, interpuesta por "Publicidad Balear S.A." contra "Económicos en reclamación" liquidación practicada por este Ayuntamiento sobre Cauvo de producción de "Publicidad Balear" Sociedad del Mercado del Olivar, por importe de ochenta y dos mil seiscientas sesenta y cinco pesetas, en virtud de cuyo fallo se desestima la reclamación por extemporanea y se confirma la liquidación.

11

Ideem, ideem, ideem, en re-
clamación de D. José Balle. La por Don José Balle Campià, contra acuerdo de este Ayuntamiento que obliga al reclamante al ingreso en las Arcas Municipales, de la cantidad de catorce mil doscientas veinte y una pesetas por si-
tuado de villa en la vía pública, en cuyo fallo, el mencionado Tribunal, se declara incompetente para resolver la reclamación.

12

Ideem, ideem, ideem, en
reclamación de la Cia de la Sociedad General de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma, contra la liquidación de Derechos de ocupación del suelo, subvención y la vía pública", en su modalidad de participación en los in-
gresos brutos, con importe de doscientas setenta y seis mil seiscien-
tas diez y nueve pesetas setenta y seis céntimos, en virtud de
cuyo fallo se estima en parte dicha reclamación.

Igualmente se acuerda interesar del Dr. Detrás de Asesor Mu-
nicipal el correspondiente informe en derecho, por si se estimara
procedente el ejercicio de la acción contenciosa, acuerdo que
también se toma en cuanto a los dictámenes anteriores señalados
con los números, 10 y 11.



110

13

Sequidamente se acuerda dar por extinguida de la sentencia dictada

Ideas, idea sentencia por el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo, en el recurso inter-
tribunal Con. Adm. Interpuesto por la Sociedad Anónima Cros, en virtud de la cual se estimó
en recurso de Sociedad la demanda interpuesta, se revoca el fallo del Tribunal Contencioso Pro-
vincial, y se declara queda sin efecto la liquidación practicada por
el Ayuntamiento, de pesetas treinta mil trescientas treinta, por falso de
equivalencia, devolviéndose la devolución de la expresada cantidad a
la cantidad recurrente.

Se acuerda asimismo, pase el expediente al Sr. Defendido Asesor
y a la Comisión de Hacienda, a los efectos procedentes.

14

Se acuerda acceder a la petición formulada por Don
Antonio Rauis, y consecuentemente, eliminarlo del Registro de Inmuebles
al pago de arbitrios sobre Solar, sin difutar, en cuanto
el solar de su propiedad sito en la calle 148, nº 24, Son Cladera,
por no reunir las condiciones de solar y quedando de baja los re-
cibos que puedan estar en circulación desde el año 1955, estudiados
a su nombre.

15

Se acuerda desestimar la petición de Don Hon-
orato Salom Calafell, referente a un solar que tributa bajo el nº.
petición de D. Honorato 25.873 del Registro Fiscal, interesando la baja del mismo por du-
plicidad del 25.729, por no haber sido remitida la solicitud de
baja cursada por el mencionado a la Administración de Propie-
dades y Contribución Territorial, procediendo que por el mismo se-
an satisfechos los recibos guardados, y, en su día, si procede, interesar
la devolución de las cantidades que puedan haber sido satisfechas inde-
bidamente.

16

Se acuerda estimar los recursos presentados por D.
Germán Chacátegui y otros veinte y dos, contra liquidación practicada
veinte y tres recursos por este Ayuntamiento, por el concepto de "Alcantillado", anulándose
de reposición sobre D. Germán Chacátegui y otros veinte y dos, contra liquidación practicada
por este Ayuntamiento, por el concepto de "Alcantillado", anulándose
la liquidación practicada con devolución de su importe y forma-
do de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza aplicable.

D. Germán Chacátegui, propiedad sita en calle José Tous Ferrer
por importe de tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas cinco

céntimos.

Don Juan Segur Balou, propiedad sita en calle Telasquez, por importe de mil setecientas veinte y nueve pesetas.

Don Juan Segur Balou, propiedad sita en la calle Telasquez, por importe de doscientas noventa y nueve pesetas veinticinco céntimos.

Don Francisco Medina Martí, propiedad sita en la calle de José Tous y Ferrer, por importe de seis mil ciento setenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos.

Don Francisco Medina Martí, propiedad en calle J. Tous Ferrer, por importe de ciento cincuenta y dos pesetas un céntimo.

Don Sebastián Crespí Puigcerver, propiedad sita en calle J. Tous Ferrer, por importe de cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Don Sebastián Crespí Puigcerver, propiedad sita en la misma calle, por importe de dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Don Rafael Balaguer Frau, propiedad sita en la misma calle, por importe de dos mil cuatrocientas treinta y una pesetas y cinco céntimos.

Don Rafael Balaguer Frau, propiedad sita en la misma calle, por importe de cuatro mil ochocientas sesenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Don Lucas Cladera Albertí, propiedad sita en la misma calle, por importe de dos mil doscientas ochenta y dos pesetas noventa y cuatro céntimos.

Don Lucas Cladera Albertí, propiedad sita en la misma calle, por importe de cuatro mil quinientas sesenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos.

Don Lucas Cladera Albertí, propiedad sita en la calle San Felipe, por importe de veinte pesetas cuarenta céntimos.

Don Lucas Cladera, propiedad sita en la calle J. Tous Ferrer, por importe de cuatro mil quinientas treinta pesetas treinta y tres céntimos.

Don Lucas Cladera, propiedad sita en la misma calle, por importe de tres mil seiscientas diez y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Don Lucas Cladera, propiedad sita en la misma calle, por importe de quinientas sesenta y nueve pesetas cuarenta céntimos.

Don Lucas Cladera, propiedad sita en Av. Jaume III, por importe de cuatrocientas cincuenta pesetas veinticinco céntimos.

Don Lucas Cladera, propiedad sita en la calle J. Tous Ferrer, por importe de dos mil trescientas sesenta pesetas ochenta y cinco céntimos.

Don Lucas Cladera, propiedad sita en la misma calle, por importe



de cinco mil treinta y una pesetas, quince céntimos.

Dona José Aguiló Ferrer, propiedad sita en calle Velázquez, por importe de tres mil seiscientas veintena y cuatro pesetas ochenta céntimos.

Dona Isabel Rosés Montis, propiedad sita en la calle de J. S. Ferrer, por importe de novecientas cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

Dona Isabel Rosés Montis, propiedad sita en la misma calle, por importe de dos mil doscientas treinta y ocho pesetas sesenta y seis céntimos.

Dona Ducca Cladera Alberti, propiedad sita en la misma calle, por importe de mil quinientas cincuenta y ocho pesetas cinco céntimos.

Dona Ducca Cladera Alberti, propiedad sita en la calle de San Felipe, por importe de cuatro mil novecientas dos pesetas cinco céntimos.

Gavarr: Parece que E.M.R.Y.F. ha tenido un defecto y suplico se tenga en cuenta en lo sucesivo.

17

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de acuerda adquirir de Gobierno y Policía se acuerda adquirir a la Casa Confecciones Ma uniformes Brigada Hacienda Illoca, 74 uniformes con destino al personal de la Brigada de tienda, cuyo importe unitario es de 252'50 ptas, y el total 18.985'-ptas.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. 7, artº 2, Partida 25\$, del vigente Presupuesto.

18

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes anticipos de acuerdo conceder a funcionarios que se indicarán:

anticipos reintegrables a funcionarios

A Don Gabriel Bisquerra Moray 1400'-ptas; José Aguiló Miró 1400'-ptas; Luis Ferrer Ferrer, 1500'-; José Calatayud Prohens 1000'-; Juan Mari Mai Mai 1000'-; Miguel Pérez Vidal 500'-; Gabriel Cerdá Calafell 1.240'-; Julián Latorre Pérez, 975'-; Manuel Juan Álvarez, 500'-; Antonio Antich Blanque 2424'- pesetas; Total 11.939'- pesetas.

19

Acto seguido se acuerda aprobar la siguiente relación de gastos realizados de acuerdo a pliegos por la Deportaría durante el mes de agosto:

Por suscripciones B.O. Provincia 690'-; Obras consultas 520'15; Alquiler taxis 398'75; gastos representación 50'60; gastos Municipio 1.500'90; gastos coches Alcaldía 1480; gastos Material Policía 155'95; gastos Material Bomberos 28'-; gastos Material Eléctrico 194'10; gastos Material Estadística 65'15; 2 factos Timbrados 193'30; guardianes Minigotorio 100'-; gastos Cementerio 100'-; Alimentación Cobayos 83'20; Material Casa Coconro 40'30; Lavado y Plan-

drado 166'30; Pasajes pobres 622'-, bonativos pobres 6.945'-, Material cultura 591'10; Por 3 ejemplares ley Régimen Local (Inchanche) 125'90; dos colecciones impresos viviendas 30'-, total 13.086'60 pesetas.

20

Se acuerda aprobar
diversas cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes relaciones de cuentas:

Inchanche: Una de María Coll Benasar, por bonificación acera con
loma frente a su propiedad, vía en la calle R. Católicos 169., 265'50; seis
cuentas de Cementos Mancoró, por cemento del país de febrero a julio 3.509'-.
Una de Pedro Taberner, por suministro y colocación de bordillo en diferentes
vías de la zona 3.331'89.- Otra del mismo por material para la construcción
416'-; Una de Bernardo Castell Maioró, instalación de 21 farolas en calles de
Uetam y Nicolás de Pase, 27.730'-; Una de suministros de Pardina y socios
para la Sección Técnica, 1207'- Total 36.449'99 pesetas.

Rentas y reacciones: Una de Diario de Mallorca, por anuncio sobre
circulación perros 807'50; Diez cuentas de Publicidad Balear, anuncios sobre
la circulación perros, cobertura Balcones y Miradores, Construcciones Parti-
culares, equipamientos, Motores y Radios, Coches y Carretones, Bicicletas, Sillas de
Edificar, Entrada de Carnavales y Riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana 3.337'50.-
Una de Imprenta Unión, 5000 folios hoja de registro fiscal, 773'-; Dos
cuentas de Eléctrica Moderna, reparaciones Camión Matadero 313'45; Una
de Fruis Oliver, reparaciones camiones Matadero 939'40; Tres cuentas de Re-
tas y reacciones, gastos cumplidos 2.434'70; Una de Gas y Electricidad, fluido
estaciones sanitarias 160'55; Una de Mossen Alcover, 50 tel. laboratorio,
5000 imp. Cadena Merc. Oliver 2.435'-; Una de Alfredo Isunda, cuchillos
y complementos moto Sanglas, 3.500'-; Una de Rentas y reacciones, gastos
cumplidos 2.129'15.- Una de Alfredo Isunda, moto Sanglas, 35.000.- Una de
sistemas Control, 10000 fichas 2.329'-; Una de José Buades, ventilador Phil-
ips, 12.46'50.- Total 55.895'75 pesetas.

Alcaldía: - Una de Perfumería Inglesa, por compras deporte con ins-
cripción, 914'- pesetas.

Gobierno y Policía: - Una de Gas y Electricidad, alumbrado público
agosto, 159.543'60; - Una de Agustín Bonin, alumbrado en 83 Catalina y
Jesús Esparólet, 8.165'50; Una de Casa José Buades, cable eléctrico, 47.258'20
Una de Electrofil, lámparas eléctricas 90.283'85; Una de Antonio Clav-
despacho Presidente Estadística 17.173'50; Una de Miguel Rauis, por pintar



diseños circulación 9.110'-; Una de Jaime Martorell Vidal, maquinaciones detalladas 523'50'; Una de Carpintería Corró, varios arreglos en oficinas, 555'; Una de Armería Pizá, carabinas guarda-jurados Bellver, 5.064'85'; - Una de Juan Fernández quebradas toldillas americanas secretaria 10.026'-; Una de Rafael Vila Vidal, juegos escaleras para electricistas 4.800'-; Una de Electrofil, brazos alumbrado nuburlio, 54.254'-' ; Una de Industrial Isleña, pintura para farolas, 403'25'; - Una de Electrofil por manejaje lámparas iniciales 31.283'0 - Una de Casa José Pouades, hilos, 11.997'-. Total 422.286'6 pesetas.

Cultura: - Una de Antonio Valls, por trabajos y materiales hojalatería en escuelas 2.636'-. - Una de Rafael Serra, por trabajos albañilería en escuelas, 12.192'45; Una del mismo, por idem, idem 10.115'55; - Una del Fondo Editorial Técnico, por libros para la Biblioteca Municipal 4.113'-. Una de Martina Pascual por libros y revistas para la Biblioteca Municipal 2.504'35; - Una de Carpintería Corró por trabajos efectuados en la Biblioteca Municipal 153'-. Una de Galerías Costa, por fotos para el Castillo de Bellver 6.440'-. - Una de Pedro Aguiló Más, por semillas para el Servicio de arbolado y jardines 1920'- Una de Journal des Voyages, por artículos de propaganda turística publicados en la revista 4.310'23. - Una de Imprenta Atlante por folletos para el Castillo de Bellver, 16.250'-. - Una de Galerías Costa, por clichés y fotos para el Archivo y Turismo, 1015'-. - Una de Gravillera de bon Vida, por grava para el Campo de Deportes de Son Rapinya, 7.000'-. Total 69.560'58 ptas.

Se acuerda declaración En este estado y no habiendo más asuntos en el Orden del Día de urgencia. para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los miembros asistentes al acto.

I. Seguidamente se acuerda conceder una gratificación extraordinaria acuerda conceder una gratificación de doce mil pesetas, a don Juan Coll Barrios, encargado de la tificación de 12.000 ptas. a.d. Jefatura del Negociado de Rentas y Exacciones, para premiar su labor. Jefe del Negdo. bor al frente de dicho Negociado. de Rentas y Exacciones. De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Señor Alcaldíto Pleno.

II. Seguidamente se acuerda facultar al Ilmo Sr. Alcalde para de-
le faculte al Ilmo Sr. Alcalde riguar al miembros de esta Corporación, y al chofer, que han
de para designar a personas de trasladarse a Bilbao, al objeto de entrar en posesión
que han de trasladarse a de la furgoneta que ha de convertirse en Ambulancia para

Bilbao.

la Casa de los Corros.

III

Se acuerda jubilación forzosa. Habiendo cumplido el dia 13 de los corrientes, la edad de 75 años, el Señor Alcalde de Bilbao don Andrés Miró Piña, se acuerda la jubilación forzosa del mismo, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento.

IV

Se acuerda darce por enterada una moción suscrita por Don Antonio Garau, Teniente de Alcalde encargado de los asuntos de Estadística, Transportes y Circulación que dice así:

"Con fecha 28 de agosto p. p.d., se recibió en esta Tenencia de Alcaldía, delegada de Estadística, Transportes y Circulación, el escrito de la Jefatura de Obras Públicas que se acuerpaña, en el que se da traslado de otra comunicación de la Dirección General de Ferrocarriles, Tramvías y Transportes por carretera, fecha 11 del mismo mes, relativo a la solicitud suscrita por este Ayuntamiento para establecer una "Estación de Autobuses", destinada a la concentración de salidas y llegadas de vehículos de servicio público de transportes de viajeros.

Dicho escrito relaciona las características provisionales que, con carácter general, debe reunir la estación de Autobuses propuesta y, señala al propio tiempo, el plazo de 30 días, a contar de la fecha de su comunicación, o sea, a partir del dia 18 de agosto p. p.d. para que esta Corporación acepte las condiciones que en el citado escrito se apuntan.

Dicho documento fue pasado con fecha 30 del citado mes a informe del tr. ingeniero Municipal Don Feliciano Fuster. Este facultativo lo cumplea según escrito de 10 de los corrientes, recibido en esta Tenencia de Alcaldía el 13 siguiente, viéndose el mismo imposibilitado, según manifiesta, por carecer de los antecedentes oportunos.

Por todo ello y debido a lo perentorio del plazo señalado, plazo que termina el próximo martes dia 18 de los corrientes, el Señor Alcalde que suscribe, tiene el honor de elevar la documentación mentada al superior conocimiento de este Ayuntamiento, al objeto de que se pronuncie respecto del particular que nos ocupa. - V. R. no obstante resolvéndolo. - Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1956. - Antonio Garau, rubricado.

Se acuerda darce por enterada.



V

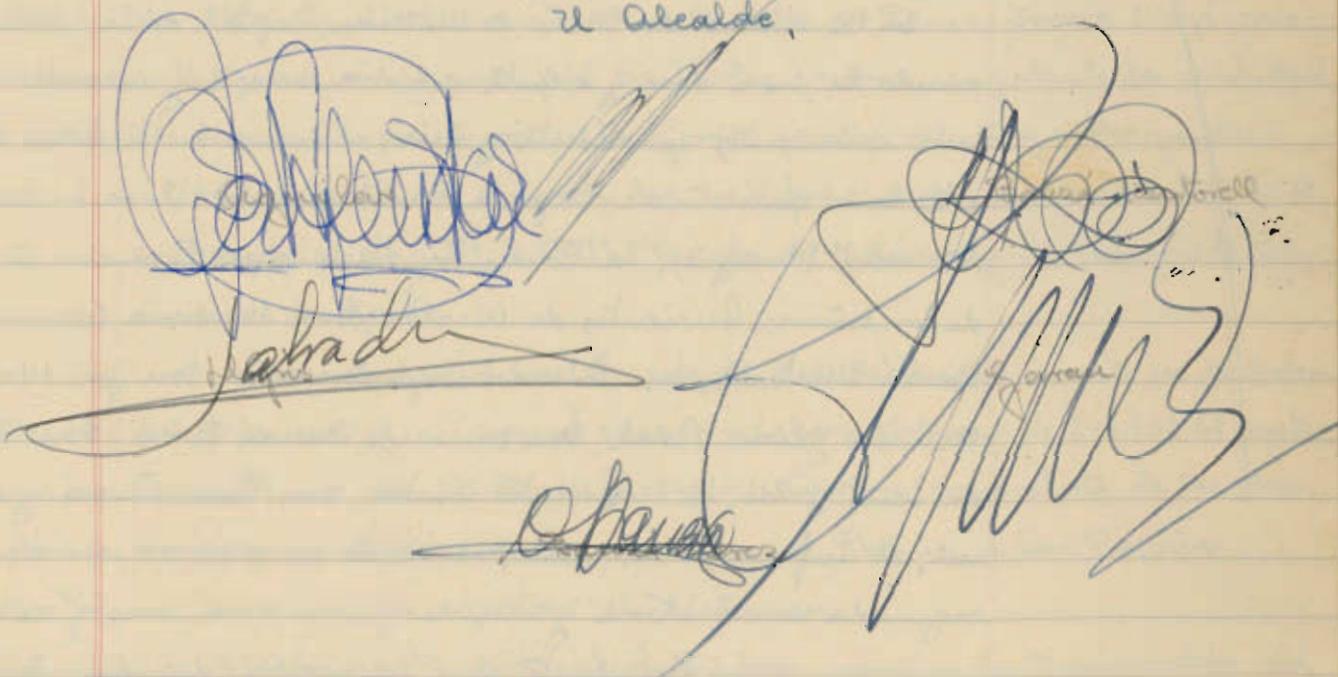
Deguidamente, se acuerda darse por enterada del ~~reverso de reportaje~~

Se acuerda darse por escrito interpuso por la Maestra Doña Antonia Vidal Súñer contra el Ayuntamiento de Palma recurso reposición la Comisión Municipal Permanente de dia 17 de agosto ~~último~~, denegando interpuso por ~~la~~ Antonia do mi solicitud de indemnización por casa-habitación EAP. Vidal Súñer.

Por Secretaria se hace constar que no han presentado escusa los señores que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra el Dr. Presidente, siendo la hora trece y quince minutos, levanta la sesión de la que se entiende la presente acta en cuyo margen rubrica el Dr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes, de todo lo cual Certifico.

El Alcalde,



El Vice-interventor,

Pedro Colino

El secretario,

Antonio Sánchez

N.P.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta del dia diez y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Mo-